



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE I+D (GPE2024).

Al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 30 de abril de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional en las instituciones de I+D, en el marco del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, Subprograma Estatal de Internacionalización, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 7 de mayo de 2024 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 751123).

En fecha 22 de octubre de 2024, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional en las instituciones de I+D correspondiente al año 2024, otorgando un trámite de audiencia.

Según lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, y una vez examinadas las alegaciones a la propuesta provisional publicada el 22 de octubre de 2024, se acuerda:

- 1.º Dictar propuesta de resolución definitiva de la convocatoria 2024 de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional en las Instituciones de I+D.
- 2.º Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva y su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3.º Complementariamente a esta resolución todos los expedientes que presentaron alegaciones a la propuesta de resolución provisional recibirán a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica (<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita>), información individualizada de su expediente acompañada del informe de alegaciones. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Dado que esta propuesta de resolución definitiva no difiere de la propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, no se requiere la aceptación de la ayuda por parte de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa,
Israel Marqués Martín

